

20 de marzo de 2015

Sra Mayann Ramírez

Coordinadora de Conservación...

The Nature Conservancy-Chile

PRESENTE:

Estimada Maryann

En reunión de la Fundación Centro de los Bosques Nativos Forecos (Forecos) realizada el día 17-03-2015 se trató el tema de la consulta realizada por The Nature Conservancy (TNC) el día 16-03-2015, relativa a la servidumbre de paso para la actividades de postación y acueducto asociadas al Comité de Agua Potable de Chaihuín. A dicha reunión asistieron a dicha reunión el Presidente de la Fundación, Sr. Antonio Lara A., su Vice-presidente, Sr. Christian Little y el Director Ejecutivo de Forecos Sr. Enrique Cruz.

De dicha reunión y como parte de la labor del Landtrust Forecos como garantes de la conservación de los "Valores de Conservación" de los predios sirvientes que componen las Servidumbres de Conservación suscrita entre Forecos y TNC surgen las siguientes preguntas y recomendaciones:

De acuerdo al protocolo establecido en el documento de servidumbre repertorio 2105-2014, ante cualquier solicitud de aprobación por parte del predio Dominante se requieren enviar:

- 1) Planos generales de la zona afectada a la servidumbre en este caso. En este caso el plano se menciona como adjunto en el documento enviado por el CAPR Chaihuín pero no fue enviado a Forecos, por lo que solicitamos enviarlo.
- 2) Descripción de las actividades y evaluación de impacto ambiental de manera de determinar si los "Valores de conservación" de la RCV se pueden ver afectados. En la solicitud enviada no se detallan las actividades ni su posible impacto ambiental, por lo que de igual manera se requiere dicha documentación.

De igual manera nos interesaría saber a qué categoría de zonificación (uso extensivo, primitiva, intangible, etc.) corresponde la zona afectada por dicha servidumbre.

En cualquier caso, de cumplirse las solicitudes expresadas anteriormente, y de no haber mayor impacto ambiental, siendo conscientes que este proyecto es prioritario y necesario para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las comunidades de Chaihuín y Huiro nos mostramos a favor del

otorgamiento de la servidumbre de paso. Sin embargo, señalamos que dicha servidumbre debe quedar sujeta a que el proyecto de electrificación sea llevado a cabo de manera subterránea y no mediante postación, de manera de minimizar el impacto ambiental y la conservación del paisaje y otros objetos de conservación en las propiedades de la Reserva Costera Valdiviana.

Finalmente nos llama la atención que la carta enviada por el CAPR Chaihuín el 16 de enero del 2014 menciona que los trabajos de electrificación finalizarían el 10 de marzo del 2014. Aunque a esa fecha la servidumbre de conservación no estaba firmada, a futuro sería conveniente que TNC nos hiciera las consultas con la debida anticipación y enviara los antecedentes completos que señala el protocolo. Lo anterior ayudaría a responder con agilidad a las solicitudes de terceros o de la propia TNC y de velar por el fin último del Landtrusut el cual es asegurar la conservación de la RCV a perpetuidad.

Saludos Cordiales,



Enrique Cruz T.

Director Ejecutivo

Fundación Centro de los Bosques Nativos Forecos

cc. Antonio Lara, Presidente

Christian Little, Vicepresidente